



PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SUBASTA PÚBLICA AL ALZA Nº 2/2026, CON ADMISIÓN SIMULTÁNEA DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, DE VARIOS INMUEBLES RÚSTICOS PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN DIVERSOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

Con las fechas que se detallan en la descripción de los lotes siguientes, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de los inmuebles propiedad de la Administración General del Estado que se describen en la cláusula primera del presente pliego, al no resultar necesarios para el uso general ni para el servicio público, ni resultar conveniente su explotación.

En cumplimiento de dichos acuerdos, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) y en su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto (RLPAP), así como en la Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio, de delegación de competencias, se ha dispuesto convocar Subasta Pública al alza con admisión simultánea de ofertas en sobre cerrado de los inmuebles descritos a continuación en sus correspondientes lotes. La celebración de esta subasta tendrá lugar en el Salón de actos de la **Delegación de Economía y Hacienda de Salamanca, ubicada en la Plaza de la Constitución, nº 1, planta baja, a las 10:30 horas del día 29 de octubre de 2026**, con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Descripción de los lotes objeto de subasta.

LOTE Nº 1: Finca rústica n.º 737 del polígono 504, en el término municipal de Aldeadávila de la Ribera (Salamanca), terreno dedicado a secano, al sitio "Fuente de la Piedra", tiene una extensión de 02-35-03 Has y es por tanto indivisible conforme a la legislación vigente.

Linderos: Norte: Finca 738 del polígono 4 y Finca 740 del polígono 4. Sur: Camino del Remolino y Finca 740 del polígono 4. Este: Finca 740 del polígono 4. Oeste: Finca 736 del polígono 4 y Camino del Remolino.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Vitigudino (Salamanca): Finca 13983, inscripción 1ª, CRU: 37008001434620.

Referencia Catastral: 37014A504007370000BK.

Figura en el libro Registro de Inventario registrada con el nº de Bien: 2026 724 37 037 0000 016.

Número de expediente: 202603700138.

Con fecha 16 de septiembre de 2026, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble.

***Tipo de licitación: 603,78 €.**

Garantía 5%: 30 €.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

LOTE Nº 2: Finca rústica nº 741 del polígono 504, en el término municipal de Aldeadávila de la Ribera (Salamanca), terreno dedicado a secano, al sitio "Fuente la Piedra", tiene una extensión de 00-37-87 Has y es por tanto indivisible conforme a la legislación vigente.

Linderos: **Norte:** Finca 740 del polígono 4 y Finca 742 del polígono 4. **Sur:** Finca 742 del polígono 4. **Este:** Finca 742 del polígono 4. **Oeste:** Finca 740 del polígono 4 de y Camino del Remolino.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Vitigudino (Salamanca): Finca 13984, inscripción 1ª, CRU: 37008001434637.

Referencia Catastral: 37014A504007410000BR.

Figura en el libro Registro de Inventario registrada con el nº de Bien: 2026 724 37 037 0000 017.

Número de expediente: 202603700139.

Con fecha 16 de septiembre de 2026, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble.

***Tipo de licitación: 97,19 €.**

Garantía 5%: 5 €.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

LOTE Nº 3: Finca rústica nº 809 del polígono 505 del plano general, en el término municipal de Aldeadávila de la Ribera (Salamanca), terreno dedicado a secano, al sitio "Rupitín", tiene una extensión de 06-04-15 Has.

Linderos: **Norte:** Finca 768 del polígono 5, Finca 808 del polígono 5 y Camino del Rupitín. **Sur:** Finca 808 del polígono 5, Regato de Fuente del Moro y Río Duero. **Este:** Finca 808 del polígono 5 y Camino del Rupitín. **Oeste:** Finca 810 del polígono 5 y Río Duero.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Vitigudino (Salamanca): Finca 2/13986, inscripción 1ª, CRU: 37008001434651.

Referencia Catastral: 37014A505008090000BR.

Figura en el libro Registro de Inventario registrada con el nº de Bien: 2026 724 37 037 0000 019.

Número de expediente: 202603700140.

Con fecha 16 de septiembre de 2026, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble.

***Tipo de licitación: 1098,84 €.**

Garantía 5%: 55 €.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

LOTE Nº 4: Finca rústica nº 1024 del polígono 507, en el término municipal de Aldeadávila de la Ribera (Salamanca), terreno dedicado a secano, al sitio "Monte El Puerto", tiene una extensión de 00-49-33 Has y es por tanto indivisible conforme a la legislación vigente.

Linderos: **Norte:** Finca 1025 del polígono 7. **Sur:** Finca 1022 del polígono 7 y Finca 1023 del polígono 7. **Este:** Camino de La Huerta. **Oeste:** Finca 1022 del polígono 7.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Vitigudino (Salamanca): Finca 14018, inscripción 1ª, CRU: 37008001435573.

Referencia Catastral: 37014A507010240000BL.

Figura en el libro Registro de Inventario registrada con el nº de Bien: 2026 724 37 037 0000 025.

Número de expediente: 202603700141.

Con fecha 16 de septiembre de 2026, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble.

***Tipo de licitación: 145,23 €.**

Garantía 5%: 8 €.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

LOTE Nº 5: Finca rústica nº 1028 del polígono 507, en el término municipal de Aldeadávila de la Ribera (Salamanca), terreno dedicado a secano, al sitio "Picón del Águila", tiene una extensión de 05-97-62 Has y es por tanto indivisible conforme a la legislación vigente.

Linderos: **Norte:** Río Duero y Finca 810 del polígono 5. **Sur:** Finca 1027 del polígono 7 de Restauración del Medio Natural y Camino Picón del Águila. **Este:** Finca 810 del polígono 5 y Camino Picón del Águila. **Oeste:** Finca 1027 del polígono 7 de Restauración del Medio Natural y Finca 1029 del polígono 7.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Vitigudino (Salamanca): Finca 14019, inscripción 1ª, CRU: 37008001435580.

Referencia Catastral: 37014A507010280000BO.

Figura en el libro Registro de Inventario registrada con el nº de Bien: 2026 724 37 037 0000 026.

Número de expediente: 202603700142.

Con fecha 16 de septiembre de 2026, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble.

***Tipo de licitación: 1791,92 €.**

Garantía 5%: 90 €.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

LOTE Nº 6: Finca rústica n.º 1046 del polígono 508, en el término municipal de Aldeadávila de la Ribera (Salamanca), terreno dedicado a secano, al sitio "Las Laginas", tiene una extensión de 08-09-79 Has.

Linderos: **Norte:** Camino de La Pipa. **Sur:** Finca 1047 del polígono 8. **Este:** Camino de Las Laginas. **Oeste:** Finca 1045 del polígono 8.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Vitigudino (Salamanca): Finca 14020, inscripción 1ª, CRU: 37008001435603.

Referencia Catastral: 37014A508010460000BJ.

Figura en el libro Registro de Inventario registrada con el nº de Bien: 2026 724 37 037 0000 027.

Número de expediente: 202603700143.

Con fecha 16 de septiembre de 2026, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble.

***Tipo de licitación: 1560,07 €.**

Garantía 5%: 78 €.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

LOTE Nº 7: Finca rústica nº 1094 del polígono 509, en el término municipal de Aldeadávila de la Ribera (Salamanca), terreno dedicado a secano, al sitio "Las Laginas", tiene una extensión de 09-03-16 Has.

Linderos: **Norte:** Finca 1093 del polígono 9, Finca 1095 del polígono 9, Finca 1096 del polígono 9 y Finca 1097 del polígono 9. **Sur:** Finca 1092 del polígono 9 y Finca 1093 del Polígono 9. **Este:** Finca 1093 del Polígono 9, Finca 1096 del polígono 9 y Finca 1097 del polígono 9. **Oeste:** Finca 1092 del polígono 9 y Camino de Las Laginas.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Vitigudino (Salamanca): Finca 14021, inscripción 1ª, CRU: 37008001435610.

Referencia Catastral: 37014A509010940000BU.

Figura en el libro Registro de Inventario registrada con el nº de Bien: 2026 724 37 037 0000 028.

Número de expediente: 202603700144.

Con fecha 16 de septiembre de 2026, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble.

***Tipo de licitación: 1739,94 €.**

Garantía 5%: 87 €.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

LOTE Nº 8: Finca rústica nº 1187 del polígono 511, en el término municipal de Aldeadávila de la Ribera (Salamanca), terreno dedicado a secano al sitio "Puerta La Bodega", tiene una extensión de 08-12-54 Has.

Linderos: **Norte:** Finca 1186 del polígono 11 y Camino Puerta De La Bodega. **Sur:** Finca 1188 del polígono 11, Finca 1190 del polígono 11 y Finca 1194 del polígono 11. **Este:** Finca 1188 del polígono 11, Finca 1190 del polígono 11, Finca 1194 del polígono 11 y Camino Puerta De La Bodega. **Oeste:** Finca 1194 del polígono 11.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Vitigudino (Salamanca): Finca 14010, inscripción 1ª, CRU: 37008001435481.

Referencia Catastral: 37014A511011870000BY.

Figura en el libro Registro de Inventario registrada con el nº de Bien: 2026 724 37 037 0000 035.

Número de expediente: 202603700145.

Con fecha 16 de septiembre de 2026, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble.

***Tipo de licitación: 1565,29 €.**

Garantía 5%: 78 €.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

LOTE Nº 9: En este lote se incluyen las siguientes parcelas rústicas:

1. Finca rústica nº 1256 del polígono 512, en el término municipal de Aldeadávila de la Ribera (Salamanca), terreno dedicado a secano, al sitio "Las Heredades Nuevas y Monte La Ciscala", tiene una extensión de 17-30-02 Has.

Linderos: **Norte:** Finca 1255 del polígono 512, Finca 1257 del polígono 12 y Camino del Monasterio de la Verde GR-14. **Sur:** Carretera de la Zarza de Pumareda a Salto de Aldeadávila. **Este:** Finca 1257 del polígono 12 y Regato del Encinal. **Oeste:** Finca 1255 del polígono 12, Carretera de la Zarza de Pumareda a Salto de Aldeadávila y Camino de Servicio.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Vitigudino (Salamanca): Finca 14015, inscripción 1ª, CRU: 37008001435535.

Referencia Catastral: 37014A512012560000BA.

Figura en el libro Registro de Inventario registrada con el nº de Bien: 2026 724 37 037 0000 040.

2. Finca rústica n.º 1231 del polígono 512, en el término municipal de Aldeadávila de la Ribera (Salamanca), terreno dedicado a secano, al sitio "La Isla", tiene una extensión de 01-40-69 Has y es por tanto indivisible conforme a la legislación vigente.

Linderos: **Norte:** Finca 1230 del polígono 12. **Sur:** Carretera de la Zarza de Pumareda Salto de Aldeadávila, Camino del Colmenar y Camino de Servicio. **Este:** Camino de Servicio. **Oeste:** Finca 1230 del polígono 12 y Camino del Colmenar.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Vitigudino (Salamanca): Finca 14013, inscripción 1ª, CRU: 37008001435511.

Referencia Catastral: 37014A512012310000BQ.

Figura en el libro Registro de Inventario registrada con el nº de Bien: 2026 724 37 037 0000 038.

Número de expediente: 202603700146.

Con fecha 16 de septiembre de 2026, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta cada uno de los bienes inmuebles incluidos en este Lote.

***Tipo de licitación: 2017,75 €**

Garantía 5%: 101 €.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento

LOTE Nº 10: En este lote se incluyen las siguientes parcelas rústicas:

1. Finca rústica nº 1266 del polígono 513, en el término municipal de Aldeadávila de la Ribera (Salamanca), terreno dedicado a secano, al sitio "Los Rosales", tiene una extensión de 18-51-81 Has.

Linderos: **Norte:** Finca 1263 del polígono 13, Finca 1264 del polígono 13 y finca 1265 del polígono 13. **Sur:** Finca 1264 del polígono 13, Finca 1267 del polígono 13, Finca 1260 del polígono 12 de Tierras Sobrantes y Carretera de Zarza de Pumareda a Salto de Aldeadávila. **Este:** Finca 1263 del polígono 13, Finca 1264 del polígono 13, Finca 1265 del polígono 13 y Regato de Los Rosales. **Oeste:** Finca 1267 del polígono 13, Finca 1260 del polígono 12 de Tierras Sobrantes, Camino de Santa Marina, Regato del Encinal y Carretera de Zarza de Pumareda a Salto de Aldeadávila.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Vitigudino (Salamanca): Finca 14016, inscripción 1ª, CRU: 37008001435542.

Referencia Catastral: 37014A513012660000BB.

Figura en el libro Registro de Inventario registrada con el nº de Bien: 2026 724 37 037 0000 041.

2. Finca rústica n.º 1277 del polígono 13, en el término municipal de Aldeadávila de la Ribera (Salamanca), terreno dedicado a secano, al sitio "Los Rosales y Cerrao de La Jara", tiene una extensión de 01-03-75 Has y es por tanto indivisible conforme a la legislación vigente.

Linderos: **Norte:** Finca 1278 del polígono 13. **Sur:** Carretera de Zarza de Pumareda a Salto de Aldeadávila. **Este:** Finca 1276 del polígono 13. **Oeste:** Regato de Los Rosales.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Vitigudino (Salamanca): Finca 14027, inscripción 1ª, CRU: 37008001435856.

Referencia Catastral: 37014A513012770000BM.

Figura en el libro Registro de Inventario registrada con el nº de Bien: 2026 724 37 037 0000 044.

Número de expediente: 202603700147.

Con fecha 16 de septiembre de 2026, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta de cada uno de los bienes inmuebles incluidos en este Lote.

***Tipo de licitación: 3825,66 €.**

Garantía 5%: 191 €.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento

LOTE Nº 11: En este lote se incluyen las siguientes parcelas rústicas:

1. Finca rústica nº 1309 del polígono 513, en el término municipal de Aldeadávila de la Ribera (Salamanca), terreno dedicado a secano, al sitio "Corrales del Nieto", tiene una extensión de 04-21-00 Has y es por tanto indivisible conforme a la legislación vigente.

Linderos: **Norte:** Finca 1310 del polígono 13 y Finca 1311 del polígono 13. **Sur:** Finca 1310 del polígono 13, Finca 1312 del polígono 13 y Camino de la Rosaguinna o del Salto. **Este:** Finca 1310 del polígono 13 Finca 1311 del polígono 13, Finca 1312 del polígono 13 y Camino de la Rosaguinna o del Salto. **Oeste:** Finca 1312 del polígono 13.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Vitigudino (Salamanca): Finca 14029, inscripción 1ª, CRU: 37008001435870.

Referencia Catastral: 37014A513013090000BK.

Figura en el libro Registro de Inventario registrada con el nº de Bien: 2026 724 37 037 0000 046.

2. Finca rústica n.º 1308 del polígono 513, en el término municipal de Aldeadávila de la Ribera (Salamanca), terreno dedicado a secano, al sitio "Corrales del Nieto", tiene una extensión de 00-19-01Has y es por tanto indivisible conforme a la legislación vigente.

Linderos: **Norte:** Finca 1312 del polígono 13. **Sur:** Finca 1306 del polígono 13, Finca 1307 del polígono 13 de Restauración del Medio Natural y Camino de la Rosaguinna o del Salto. **Este:** Finca 1307 del polígono 13 de Restauración del Medio Natural y Finca 1312 del polígono 13. **Oeste:** Finca 1306 del polígono 13.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Vitigudino (Salamanca): Finca 14028, inscripción 1ª, CRU: 37008001435863.

Referencia Catastral: 37014A513013080000BO.

Figura en el libro Registro de Inventario registrada con el nº de Bien: 2026 724 37 037 0000 045.

Número de expediente: 202603700148.

Con fecha 16 de septiembre de 2026, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta de cada uno de los bienes inmuebles incluidos en este lote.

***Tipo de licitación: 850,33 €.**

Garantía 5%: 43 €.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

LOTE Nº 12: En este lote se incluyen las siguientes parcelas rústicas:

1.Finca rústica 1373 del polígono 514, en el término municipal de Aldeadávila de la Ribera (Salamanca), terreno dedicado a secano, al sitio “La Jara”, tiene una extensión de 02-82-62 Has y es por tanto indivisible.

Linderos: Norte: Finca 1372 del polígono 14 y Camino. **Sur:** Finca 1374 del polígono 14. **Este:** Finca 1372 del polígono 14, Finca 1374 del polígono 14 y Camino de la Fuente Fría. **Oeste:** Camino de la Rosaguinna o del Salto.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Vitigudino (Salamanca): Finca 14034, inscripción 1ª, CRU: 37008001435931.

Referencia Catastral: 37014A514013730000BY.

Figura en el libro Registro de Inventario registrada con el nº de Bien: 2026 724 37 037 0000 051.

2.Finca rústica n.º 1355 del polígono 514, en el término municipal de Aldeadávila de la Ribera (Salamanca), terreno dedicado a secano, al sitio “Fuente Fría”, tiene una extensión de 00-71-75 Has y es por tanto indivisible conforme a la legislación vigente.

Linderos: Norte: Finca 1356 del polígono 14, Finca 1357 del polígono 14 y Camino de La Fuente Fría. **Sur:** Finca 1354 del polígono 14. **Este:** Finca 1356 del polígono 14 y Camino. **Oeste:** Camino de la Fuente Fría.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Vitigudino (Salamanca): Finca 14032, inscripción 1ª, CRU: 37008001435917.

Referencia Catastral: 37014A514013550000BD.

Figura en el libro Registro de Inventario registrada con el nº de Bien: 2026 724 37 037 0000 049.

3.Finca rústica 1358 del polígono 514, en el término municipal de Aldeadávila de la Ribera (Salamanca), terreno dedicado a secano, al sitio “Fuente Fría”, tiene una extensión de 00-37-46 Has y es por tanto indivisible conforme a la legislación vigente.

Linderos: Norte: Finca 1359 del polígono 14. **Sur:** Finca 1351 del polígono 14. **Este:** Finca 1349 del polígono 14. **Oeste:** Camino.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Vitigudino (Salamanca): Finca 14033, inscripción 1ª, CRU: 37008001435924.

Referencia Catastral: 7014A514013580000BJ

Figura en el libro Registro de Inventario registrada con el nº de Bien: 2026 724 37 037 0000 050.

Número de expediente: 202603700149.

Con fecha 16 de septiembre de 2026, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta de cada uno de los bienes inmuebles incluidos en este Lote.

***Tipo de licitación: 805,74 €.**

Garantía 5%: 40€.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento

LOTE Nº 13: Finca rústica nº 1342 del polígono 514, en el término municipal de Aldeadávila de la Ribera (Salamanca), terreno dedicado a secano, al sitio "Los Pizarrones", tiene una extensión de 03-90-48 Has y es por tanto indivisible conforme a la legislación vigente.

Linderos: **Norte:** Finca 1333 del polígono 14 y Finca 1341 del polígono 14. **Sur:** Finca 1343 del polígono 14. **Este:** Finca 1333 del polígono 14 y Arroyo Pizarrones. **Oeste:** Finca 1343 del polígono 14 y Camino del Teso de los Labradores.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Vitigudino (Salamanca): Finca 14030, inscripción 1ª, CRU: 37008001435887.

Referencia Catastral: 37014A514013420000BG.

Figura en el libro Registro de Inventario registrada con el nº de Bien: 2026 724 37 037 0000 047.

Número de expediente: 202603700150.

Con fecha 16 de septiembre de 2026, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble.

***Tipo de licitación: 456,06 €.**

Garantía 5%: 23 €.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento

Segunda. Tipo de licitación y garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 137.6 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, los participantes deberán constituir una garantía por un importe del 5% del tipo de licitación de los bienes.

De acuerdo con lo establecido en el art. 137.6 de la LPAP, por razones de eficacia y eficiencia, **no será necesaria la constitución de esta garantía cuando el importe del tipo de licitación (de salida) sea inferior a 120€ y la garantía en consecuencia sea inferior a 6€.**

El tipo de licitación y el importe de la garantía quedan reflejados en cada lote.

La garantía podrá constituirse mediante su consignación en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales a favor de la Delegación de Economía y Hacienda de Salamanca, o bien, a través del Servicio Electrónico de la Caja General de Depósitos (<https://www.tesoro.es/caja-general-de-depositos/constitucion-de-depositos-y-garantias>); **de forma individualizada para cada lote por el que se pretende pujar.**

Una vez constituida la garantía, se deberá aportar el “ejemplar para la Administración” de la carta de pago del depósito (Modelo 060) validado por el Banco, a la Sección de Patrimonio del Estado, bien enviándolo a la dirección de correo electrónico: DEHSalamanca-Patrimonio@igae.hacienda.gob.es con antelación a la subasta, o bien entregándolo a la Mesa una vez haya quedado constituida la misma el día de la subasta, en un plazo de tiempo de cortesía que será comunicado por la Presidencia.

Tercera. Publicidad.

La presente enajenación se anunciará en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de anuncios de la Delegación de Economía y Hacienda de Salamanca, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del municipio en el que radica cada uno de los inmuebles y en la página Web del Ministerio de Hacienda (www.hacienda.gob.es).

Cuarta. Participación en la subasta.

La participación en la subasta podrá realizarse de forma presencial en el día y hora indicados en el anuncio de la subasta o mediante la presentación de ofertas en sobre cerrado.

La participación en la subasta y la consignación de la garantía implican la aceptación del presente pliego de condiciones en todos sus términos y el sometimiento expreso a las decisiones que adopte la Mesa de licitación, cuya composición y funcionamiento se contienen en la cláusula Octava.

Quinta. Requisitos de los participantes.

Podrán tomar parte en la subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.1 del RLPAP, todas aquellas personas que tengan capacidad de contratar de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil, en particular para el contrato de compraventa, siempre que no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

No podrán ser adquirentes las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme al Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal, así como las que incurriesen en los supuestos contemplados en la normativa sobre incompatibilidades.

Del mismo modo, no podrán participar en la subasta aquellas personas que hayan renunciado o no atendido las obligaciones derivadas de subastas celebradas en la Delegación de Economía y Hacienda de Salamanca durante los dos años anteriores a la presente subasta.

De forma especial, de acuerdo con lo establecido en el art. 1459 del Código Civil, no podrán participar como licitadores en esta subasta, por sí mismo o por persona interpuesta, el personal funcionario o laboral adscrito a la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda de Salamanca, así como los titulares de los órganos directivos superiores de los que dependen jerárquicamente, el perito que haya efectuado la tasación de los bienes, la Abogada del Estado y la Interventora que formen parte de la Mesa, y todos ellos con respecto al ámbito territorial de esta Delegación; así como cualquier otra persona sea o no funcionaria, que colaborando en las funciones del órgano enajenante, intervenga de un modo u otro en la enajenación.

Los interesados cuando comparezcan como persona física acreditarán su personalidad e identidad mediante:

- NIF o documento que legal o reglamentariamente le sustituya, para los españoles.
- Pasaporte y autorización de residencia, para personas extranjeras de Estados no pertenecientes a la Unión Europea.
- Documento que acredite su personalidad, según la legislación del país respectivo, para personas extranjeras pertenecientes a alguno de los países integrantes de la Unión Europea.

De conformidad con lo establecido en el RD 255/2025, de 1 de abril, por el que se regula el Documento Nacional de Identidad, no se admitirán otros medios de identificación, así como tampoco los NIF caducados, deteriorados o falsos.

Cuando comparezcan en representación de una persona física deberá acreditar la representación por cualquier medio válido en derecho, que deje constancia fidedigna:

- Formalizada en documento público,
- Formalizada en documento privado con firma notarialmente legitimada y, en su caso, legalizada o,
- Formalizada en documento privado si se encuentra en alguno de los casos a los que se refiere el artículo 1227 del Código Civil.

También podrá acreditarse la representación por declaración en comparecencia personal del representado.

Se admiten copias de los documentos que a estos efectos se presenten, siempre que la autenticidad haya sido comprobada según establece el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si comparecen en representación de una persona jurídica deberá aportar:

- Escritura de constitución y/o modificación de las sociedades debidamente inscritas en el Registro Mercantil
- NIF del Apoderado/Representante
- Documento público de apoderamiento.

La capacidad de obrar del interesado, persona jurídica no española de estado miembro de la Comunidad Europea signatario del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará mediante inscripción en los Registros o presentación de las certificaciones que se indican en el anexo I del RD 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La capacidad del interesado, empresa extranjera no comprendida en el párrafo anterior, se acreditará mediante certificación expedida por la respectiva representación Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar que figuran en el Registro Local Profesional, Comercial o análogo, o en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

Particularmente, el interesado extranjero presentará sus documentos constitutivos traducidos de forma oficial al castellano, así como una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

Quienes concurren al acto de subasta habrán de afirmar bajo su responsabilidad, no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad referidos anteriormente (ANEXO I). Si se descubriera falsedad en esta declaración se estaría a lo dispuesto en la legislación penal aplicable.

Cuando la falsedad hubiera sido cometida por el adjudicatario, se acordará, además, la nulidad de la adjudicación, la cual llevará consigo la pérdida de la garantía. La decisión sobre si se han cumplido los requisitos para concurrir, así como cualquier otra decisión relativa a la subasta será competencia exclusiva de la Mesa, constituida conforme a lo dispuesto en la cláusula octava, a cuyas decisiones y criterios se somete, expresa e irrevocablemente, cualquier interesado por el simple hecho de acreditarse para licitar.

Por tanto, la participación en la subasta supone el **conocimiento y la aceptación de las condiciones del presente pliego**.

Sexta. Presentación de ofertas en sobre cerrado.

Junto con la presentación de ofertas de forma presencial prevista en la cláusula Octava, se admitirán pujas en sobre cerrado que se sujetarán a las siguientes condiciones:

Forma:

La documentación se presentará acompañada de una hoja con el nombre, apellidos o razón social del ofertante, según modelo del ANEXO IV de este pliego.

Dicha hoja recogerá el sello del Registro de Entrada e irá acompañada de **dos sobres cerrados**, con el siguiente contenido:

- **El sobre A**, que deberá reflejar en el anverso los datos del ofertante, contendrá la documentación administrativa formada por:

- El documento que acredite la constitución de la garantía.
- La declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones contenidas en la cláusula quinta, según modelo Anexo I.
- Identificación del licitador:

- Tratándose de personas físicas:

- Fotocopia compulsada del DNI o Pasaporte del ofertante.

- Tratándose de personas jurídicas:

- Fotocopia compulsada del CIF
 - Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura pública de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, si es exigible dicho requisito conforme a la legislación mercantil, o bien, documento de constitución, estatutos o acta fundacional.
 - Fotocopia compulsada del DNI o Pasaporte del firmante de la oferta económica.
 - Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura de apoderamiento del firmante, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si este requisito fuera exigible.

- **El sobre B**, que deberá reflejar en el anverso los datos del ofertante y el número del Lote, contendrá la proposición económica, con sujeción al modelo que como ANEXO III se acompaña al presente Pliego.

Este sobre se presentará cerrado e incluido dentro del sobre A.

Lugar:

La documentación se presentará en el Registro de la Delegación de Economía y Hacienda en Salamanca, sita en Plaza de la Constitución, nº 1, de dicha capital.

En caso de presentarse por cualquier otro medio de los previstos en los apartados b), c) o d) del art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá remitirse en la misma fecha de su presentación en el registro elegido, al correo electrónico de la Sección de Patrimonio en Salamanca: DEHSalamanca-Patrimonio@igae.hacienda.gob.es, la hoja presentada y el justificante del Registro o de la oficina de correos ante el que se haya presentado la documentación.

Plazo:

El Plazo para la presentación de ofertas en sobre cerrado tendrá como fecha límite el séptimo día natural anterior a la fecha de celebración de la subasta (22 de octubre de 2026). En todo caso, para ser

tenidas en cuenta estas ofertas, deberán estar en poder de la mesa de la subasta en el momento de su celebración el día 29 de octubre a las 10:30 horas, no siendo admitida ninguna oferta presentada en fecha y hora posterior.

Admisión de ofertas:

Cada interesado podrá presentar una única oferta, que no podrá ser mejorada, salvo lo previsto en la cláusula Octava. No se admitirán las ofertas presentadas en calidad de cesión a terceros, las que no reúnan los requisitos señalados en esta cláusula, o las que no se ajusten a los modelos descritos en los Anexos que acompañan al presente pliego.

Séptima. Lugar y fecha de celebración.

La subasta tendrá lugar mediante acto público a celebrar a las **10:30 horas, del día 29 de octubre de 2026**, en el Salón de Actos de la **Delegación de Economía y Hacienda de Salamanca, ubicado en Plaza de la Constitución, nº 1, planta baja, de la misma capital.**

Octava. Constitución de la mesa y celebración de la subasta.

En la fecha señalada en la cláusula Séptima se constituirá la Mesa de licitación, que estará integrada por la Delegada de Economía y Hacienda en Salamanca o funcionario que legalmente la sustituya como Presidenta, la Abogada del Estado y la Interventora asignadas en el ámbito territorial de esta Delegación como vocales y, la Jefa de Sección de Patrimonio que actuará como Secretaria con voz y voto.

Una vez constituida la Mesa, la Presidenta comunicará a los concurrentes que, durante media hora, se recibirán los resguardos acreditativos de haber efectuado los depósitos preceptivos en el caso de que éstos no se hayan entregado previamente en la Sección de Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda de Salamanca.

Las licitaciones se realizarán por separado para cada lote y en el orden establecido en la convocatoria.

En el momento de abrir la licitación de cada lote la Mesa informará de la existencia ofertas en sobre cerrado en caso de haberse recibido y, a continuación, se procederá a la apertura del primer sobre (sobre A), con el fin de determinar que estos licitadores cumplen los requisitos para concurrir a la misma.

La Mesa abrirá el acto de licitación de cada lote, las pujas serán al alza, considerándose nulas las presentadas a la baja. La primera proposición o puja deberá coincidir -como mínimo- con el tipo de salida de la subasta. **No se admitirán proposiciones en calidad de ceder a terceros.**

Apertura del sobre cerrado (sobre B):

Los licitadores que hayan presentado su oferta mediante sobre cerrado podrán participar también en la puja a mano alzada sin necesidad de presentar nueva garantía.

La postura que se formule mejorando la anterior no será inferior a:

20 € para tipos de licitación menores de 100 €

50 € para tipos de licitación comprendidos entre 101 € y 500 €

100 € para tipos de licitación comprendidos entre 501 € y 1000€

500 € para tipos de licitación comprendidos entre 1001 € y 2000€

1000 € para tipos iguales o superiores a 2000 €

En el momento en que dejen de efectuarse las posturas se adjudicará el inmueble al licitador cuya oferta haya sido la más elevada.

En caso de empate entre ofertas presentadas en sobre cerrado, si se diese el caso de que estas ofertas coincidentes fueran las más altas al finalizar las pujas a mano alzada porque ninguno de los licitadores presentes mejorasen la postura ofrecida en los sobres, la adjudicación recaerá sobre el licitador que primero hubiera presentado su oferta, atendiendo para ello a la fecha y hora de entrada en alguno de los registros oficiales señalados en la convocatoria, conforme al citado artículo 108.d) del RLPAP.

Se declarará mejor rematante al licitador que haya hecho la postura más elevada, incluidas las contenidas en los sobres, y se levantará acta con el resultado de las actuaciones indicadas en la que se recogerán los datos de quien haya resultado adjudicatario provisionalmente.

Conforme dispone el art. 105.1 del R.D. 1373/2009, de 28 de agosto, la propuesta de adjudicación no vinculará al órgano competente, ni generará derecho alguno para el mejor postor, de conformidad con lo previsto en el art. 138.5 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las AA.PP.

La Mesa declarará desierta la subasta de aquellos bienes para los que no se haya recibido ofertas o, en el caso de que las recibidas hayan sido inadmitidas.

De las protestas y del acta de la subasta

Si alguna solicitud o documentación fuera rechazada por no ajustarse al Pliego de Condiciones y se formulase protesta por ese interesado, se reservará la Mesa de la subasta la documentación presentada, especialmente el resguardo de la fianza constituida, para que, a su vista, pueda la Autoridad competente acordar lo que proceda.

En los casos de protesta por algún licitador contra la adjudicación efectuada a otro oferente, ésta habrá de formularse en público y seguidamente de declararse mejor rematante al licitador que haya hecho la postura más elevada. La Mesa igualmente, se reservará todos los documentos del licitador o licitadores que hayan protestado, hasta que se resuelva lo que sea procedente por la Autoridad competente.

Aceptadas si hubiera lugar las protestas que se hayan formulado, se extenderá el acta de la licitación por la secretaria, en la que se hará constar, necesariamente, el lugar, día y hora en que se celebra el acto, la composición de la Mesa, oferta sobre la que recayó la designación del mejor rematante, y del inmediatamente inferior, consignando las protestas o reclamaciones formuladas durante el acto de licitación y el nombre de quienes las hayan promovido. Será firmada por las personas que constituyen la Mesa, así como por el mejor postor y los licitadores reclamantes. Con posterioridad será dictada resolución expresa relativa a la protesta, con devolución de la garantía retenida, en caso de no ser estimada.

Novena. Devolución de la garantía.

Inmediatamente después de terminada la subasta, la secretaria de la Mesa procederá a ordenar la devolución de las cantidades constituidas en concepto de garantía a quienes no resulten primeros rematantes o adjudicatarios provisionales.

Se podrá acordar la retención de la garantía del segundo mejor postor para el supuesto de que el primer rematante o adjudicatario provisional renunciase o no atendiese a sus obligaciones.

Décima. Adjudicación del bien.

La garantía se perderá, quedando su importe a beneficio de la Delegación de Economía y Hacienda de Salamanca, cuando el autor de la oferta que resulte más ventajosa deje de suscribir el acta de la subasta. Para este supuesto, podrá designarse como rematante al siguiente mejor postor de ese lote, reservándose la Mesa la documentación del licitador que ha dejado de suscribir el acta, especialmente el resguardo de la garantía constituida.

Asimismo, si el adjudicatario provisional renunciase a la adquisición o no atendiese a las obligaciones que le corresponden, también perderá el depósito constituido en concepto de garantía, sin perjuicio de la indemnización por las eventuales pérdidas que se hubiesen originado. En estos casos se procederá a la adjudicación según lo dispuesto en el art. 137.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, LPAP.

La adjudicación definitiva del inmueble se acordará mediante Orden del Ministro de Hacienda, que será suscrita por la autoridad que corresponda en virtud de la Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio, de delegación de competencias de acuerdo con lo establecido en la Orden 1500/2021 de 29 de diciembre que ratifica su vigencia.

Undécima. Subasta desierta y adjudicación directa.

De conformidad con lo previsto en el artículo 137.4.d) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), podrá solicitarse la adjudicación directa de los inmuebles cuya subasta haya resultado desierta.

El plazo para solicitar la adquisición se extenderá desde la finalización del acto público de la subasta desierta hasta un año después de la fecha de su celebración.

Las condiciones de la venta directa no podrán ser inferiores a las de la subasta desierta, y la adjudicación se realizará a favor de la primera oferta recibida a través del registro de entrada de la Delegación de Economía y Hacienda en Salamanca, siempre que vaya acompañada del justificante de la constitución de la garantía.

Su presentación supone la aceptación de las condiciones del presente pliego.

Duodécima. Pago del precio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.1 del Real Decreto 1373/2009 (RLPAP), la Orden Ministerial de adjudicación se notificará al adjudicatario para que, en el plazo de un mes desde su recepción, complete el pago del precio del inmueble. Excepcionalmente, el plazo de un mes podrá ampliarse de forma motivada, conforme a lo previsto en el artículo 98.1 del RLPAP.

La falta de cumplimiento dará lugar a que el adjudicatario decaiga en su derecho con pérdida de la garantía depositada y sin perjuicio del resarcimiento a la Delegación de Economía y Hacienda de Salamanca de los posibles quebrantos que le produjese la ineffectividad de la adjudicación, convocándose, en su caso una nueva subasta que conservará el mismo rango y tipo de licitación que ésta.

La garantía se aplicará al pago del importe total del remate, aunque no priva a ésta del carácter de tal.

Se admitirá el pago aplazado o fraccionado del precio para bienes adjudicados por importe igual o superior a 5000 euros, de acuerdo con lo establecido en el art. 99 del Reglamento General de la Ley del Patrimonio de Las Administraciones Públicas, el plazo que se concederá será como máximo de dos años, con las condiciones que en el mismo se establecen.

Decimotercera. Derecho de tanteo y retracto.

Para el caso de enajenación de fincas rústicas, se advierte de la existencia de posibles derechos de tanteo y retracto a favor de colindantes.

Para el ejercicio de los derechos de tanteo y retracto se estará a lo dispuesto en el Código civil y demás normativa aplicable en vigor.

Decimocuarta. Repercusión pago IBI.

Se advierte que, mediante Sentencia de 15 de junio de 2016, el Tribunal Supremo sentó doctrina sobre el reparto del pago correspondiente al año en que tiene lugar la transmisión del inmueble. Por consiguiente, la Administración General del Estado, como vendedora, se reserva la posibilidad de repercutir la parte proporcional del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) que corresponda al periodo del año en que el comprador sea titular del bien, tomando como referencia para su cálculo la fecha del otorgamiento de la escritura pública o del documento administrativo que formaliza la compraventa.

Decimoquinta. Cuerpo Ciento.

Los inmuebles se subastan como cuerpo cierto, que se supone conocido por los licitadores, considerándose su superficie como meramente orientativa y sin que haya lugar a rescisión ni a rebaja alguna en el precio por razón de que resultara ser inferior su cabida a la que consta en el anuncio de la licitación y/o en el título. En el supuesto de existencia de discrepancia entre los datos catastrales y registrales de un inmueble objeto de la presente subasta, atendiendo al principio de libertad de pactos dispuesto por el artículo 111 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el adjudicatario acepta que la inscripción de la venta se lleve a cabo con los

datos que figuran inscritos en el Registro de la Propiedad, corriendo a cargo del mismo todos aquellos gastos que pudieran derivarse de la rectificación de los datos registrales que lleve a cabo al amparo de lo dispuesto en la Legislación Hipotecaria.

Una vez adjudicados los bienes no se admitirán reclamaciones sobre su estado o errores en la descripción de estos. La participación en la subasta supone la aceptación de todas las cláusulas de este pliego de condiciones, así como del estado de los inmuebles, renunciando expresamente conforme a lo dispuesto en los artículos 1475 y 1485 del Código Civil, al derecho de saneamiento por evicción y por vicios ocultos que pudiere formular por razón de su estado.

Decimosexta. Formalización

De conformidad con lo previsto en el artículo 113 de la LPAP, las enajenaciones de los bienes inmuebles o derechos sobre los mismos se formalizarán en escritura pública otorgada ante el notario que se designe mediante turno oficial. De acuerdo con lo establecido en el apartado 2 de dicho artículo, no obstante, si se trata de inmuebles de naturaleza rústica cuyo precio de venta sea inferior a 150.000 euros, su enajenación se formalizará en documento administrativo que será título suficiente para su inscripción.

El otorgamiento de la Escritura o la formalización del Documento Administrativo correspondiente equivaldrá a la entrega del inmueble objeto del contrato, según el art. 1462 del código civil, el art. 113.3 de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas conforme a la redacción dada por la Disposición Final 1ª de la LPGE para el año 2013 (BOE 28/12/2012) y el art. 98.2 del R.D. 1373/2009 de 28 de agosto.

Una vez otorgada la escritura pública, o el documento administrativo, el adjudicatario deberá inscribirla/o en el Registro de la Propiedad.

En el caso de que la formalización se realice en documento administrativo el adjudicatario debe proceder al cambio de titular ante el Catastro, de conformidad con lo establecido en el art.13.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (R.D. Legislativo 1/2004, de 5 de marzo).

En dicha escritura o documento administrativo se hará constar que el inmueble se enajena como cuerpo cierto, y que el adquirente conoce y acepta las condiciones físicas, jurídicas, registrales y urbanísticas en que se encuentra el inmueble.

La totalidad de los gastos originados con motivo de las subastas y los necesarios para formalizar la venta correrán a cargo del adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.2 del Real Decreto 1373/2009 (RLPAP).

Los impuestos se abonarán según Ley.

Decimoséptima. Acciones constitutivas de delito según Código Penal.

Se advierte que de acuerdo con el artículo 262 del Código Penal, serán constitutivo de delito las acciones de los licitadores que se concertasen entre sí con el fin de alterar el precio del remate en la subasta pública, o los que fraudulentamente quiebrasen o abandonasen la subasta habiendo obtenido la adjudicación; las solicitudes de dádivas o promesas para no tomar parte en un concurso o subasta pública o los intentos de alejar de la misma a los postores por medio de amenazas, dádivas, promesas o cualquier otro artificio.

Decimoctava. Consulta del expediente.

Los interesados podrán examinar todos los antecedentes y documentos referentes a los bienes objeto de las subastas en la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda de Salamanca.

Decimonovena. Régimen jurídico aplicable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, este contrato de compraventa sobre bienes patrimoniales se regirá en cuanto a su preparación y adjudicación por lo previsto en dicha Ley y en sus disposiciones de desarrollo y, en lo no previsto en estas normas, por la legislación de contratos del Sector Público. En cuanto a sus efectos y extinción, se regirá por la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas y las normas de derecho privado.

Este Pliego tiene carácter contractual.

El presente Pliego de Condiciones ha sido informado favorablemente por el Servicio Jurídico del Estado en Salamanca con fecha 24 de septiembre de 2026.

LA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo. Ana Belén Lobato Rodríguez

**Documento Firmado electrónicamente*

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN SALAMANCA

SECCION DE PATRIMONIO DE ESTADO

ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

SUBASTA DEL INMUEBLE:

.....

CELEBRADA EN LA DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN SALAMANCA CON
FECHA:

D/Dª.

NIF:

TELÉFONO:

DOMICILIO:

.....

en nombre propio / como representante de la Empresa:

..... con CIF:

Declara bajo su responsabilidad que tiene plena capacidad para obligarse conforme a los términos establecidos en el art. 1457 del Código Civil, y que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones que para contratar establece el art. 1459 del mismo Texto Legal. Asimismo, declara no haber solicitado ni estar declarado en concurso de acreedores, no haber sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, ni estar sujeto a intervención judicial ni haber sido inhabilitado conforme al R.D.L 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal ni en la prohibición recogida en el art. 95.2 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, en cumplimiento de lo requerido en el Pliego de condiciones de la Subasta en el apartado I.

En, a de de

Fdo.:

**SECCIÓN DE PATRIMONIO DEL ESTADO
DELEGACIÓN DE ECONOMIA Y HACIENDA EN SALAMANCA**

ANEXO II

**JUSTIFICANTE DE ADQUISICIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA EN RÉGIMEN DE
PROINDIVISO DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO.**

SUBASTA PÚBLICA de fecha

Identificación del inmueble	Nombre de los licitadores	DNI /CIF	% de participación

La Mesa ha recibido el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito del 5% del tipo de licitación de la finca anteriormente identificada en el % de, realizado por D/Dª.....

D/Dª.....

D/Dª.....

Para adquirir en régimen de copropiedad el bien de referencia.

LOS LICITADORES

LA PRESIDENTA DE LA MESA.

Fdo. Ana Belén Lobato Rodríguez

SECCIÓN DE PATRIMONIO DEL ESTADO

DELEGACIÓN DE ECONOMIA Y HACIENDA EN SALAMANCA

ANEXO III

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

SUBASTA PÚBLICA 2/2026 MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, A CELEBRAR CON FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2026 EN LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE SALAMANCA, PARA LA ENAJENACIÓN DEL INMUEBLE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO:

- Lote:
- Dirección:
- Municipio
- Precio de salida:

D/D^a..:

con DNI/NIF:

y domicilio en:

Teléfono:

Actuando en nombre de:

con NIF/CIF:

y domicilio fiscal en:

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición del inmueble arriba mencionado, se compromete a adquirir el mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

En....., a de de

Fdo.:

**SECCIÓN DE PATRIMONIO DEL ESTADO
DELEGACIÓN DE ECONOMIA Y HACIENDA EN SALAMANCA**

ANEXO IV

**MODELO SOLICITUD PARTICIPACIÓN SUBASTA PÚBLICA MODALIDAD
SOBRE CERRADO**

(Sello Registro de Entrada)

- **Nombre y apellidos / o razón social del ofertante:**
- **Domicilio:**
- **Teléfono:**
- **Correo electrónico:**
- **Oferta para la adquisición del inmueble propiedad del Estado:**
 - Lote número:
 - Municipio:
 - Dirección:
 - Parcela:
 - Polígono:
 - Precio o tipo de salida:
 - Fecha celebración subasta: